

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220328_Certificado Acuerdos EJEC JGL .22.03.28 marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AACY0-NWME0-QR7S0</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/03/2022 14:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 08:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de  
**Arroyo de la Encomienda**

SECRETARÍA

**CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,**

**C E R T I F I C O:** Que en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de marzo de 2022, se adoptaron los siguientes acuerdos en extracto:

**JGL.22.03.01.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA UTILIZACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS MULTIFUNCIONAL DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2022, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN VERMÚ TORERO.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO que THE BEER EXPERIENCE S. COOP., con CIF F47798905, ha solicitado, con nº de registro 1699/2022 del día 25 de febrero, la cesión gratuita de la Plaza de Toros Multifuncional de Arroyo de la Encomienda, para celebrar un evento, al que van a denominar VERMÚ TORERO, el día 9 de abril de 2022.

VISTO que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local señala que: *“El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales”.*

VISTO que la celebración de este EVENTO, iba a tener lugar el día 14 de marzo de 2020, aprobado por Resolución de Alcaldía 2020/731, de 3 de marzo, y se tuvo que suspender debido al confinamiento causado por la pandemia del COVID y, a causa de esta suspensión, la empresa organizadora, tuvo intensas pérdidas económicas.

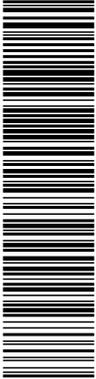
VISTO que este evento, está abierto a todos los vecinos y a personas de otros municipios, y con la celebración del mismo se promociona el nombre de Arroyo de la Encomienda.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de las infraestructuras municipales fijas y móviles: *“Asimismo se excluyen del pago del precio público aquellas cesiones de uso para realizar actividades y actos que por la Junta de Gobierno Local hayan obtenido la consideración interés general para el municipio”.*

**PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta formulada por la Jefa de Sección de Cultura y Bienestar Social, de fecha 25 de enero de 2022, confirmada por la Sra. Concejala de Cultura, Festejos y Deporte, que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Declarar el interés general de la celebración de un VERMÚ TORERO, en la Plaza de Toros Multifuncional de Arroyo de la Encomienda, el día 9 de abril de 2022, con montaje el día 8 de abril de 2022 y desmontaje el mismo día de la finalización y el domingo 10 de abril de 2022.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220328_Certificado Acuerdos EJEC JGL .22.03.28 marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AACY0-NWME0-QR7S0</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/03/2022 14:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 08:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portals/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de  
**Arroyo de la Encomienda**

**SEGUNDO.-** Eximir del pago del precio público por la utilización de la Plaza de Toros Multifuncional de este municipio, para la celebración de un VERMÚ TORERO, a THE BEER EXPERIENCE S.COOP., con CIF F47798905.

Debatida la propuesta de la Presidencia y sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

**JGL.22.03.02.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA UTILIZACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS MULTIFUNCIONAL DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MAYO DE 2022, PARA LA CELEBRACION DE UNA FIESTA ROCIERA.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO que OCIO LA FLECHA S.L., con CIF B47792544, ha solicitado, con nº de registro 1975/2022 del día 8 de marzo, la cesión gratuita de la Plaza de Toros Multifuncional de Arroyo de la Encomienda, para celebrar un evento, al que van a denominar FIESTA ROCIERA, los días 27, 28 y 29 de mayo de 2022.

VISTO que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local señala que: *"El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales"*.

VISTO que dicho evento propuesto por OCIO LA FLECHA S.L., ha resultado de gran interés a la Concejalía de Festejos, y se ha llegado al consenso de incluirlo dentro de los programas de las dos Fiestas Patronales del Municipio. Por eso se acordó realizarlo los días 27, 28 y 29 de mayo de 2022.

VISTO que esta FIESTA ROCIERA, está abierta a todos los vecinos y a personas de otros municipios, y con la celebración del mismo, se promociona el nombre de Arroyo de la Encomienda.

TENIENDO en cuenta lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de las infraestructuras municipales fijas y móviles: *"Asimismo se excluyen del pago del precio público aquellas cesiones de uso para realizar actividades y actos que por la Junta de Gobierno Local hayan obtenido la consideración interés general para el municipio"*.

**PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta formulada por la Jefa de Sección de Cultura y Bienestar Social, de fecha 10 de marzo de 2022, confirmada por la Sra. Concejala de Cultura, Festejos y Deporte, que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Declarar el interés general de la celebración de la FIESTA ROCIERA, en la Plaza de Toros Multifuncional de Arroyo de la Encomienda, los días 27, 28 y 29 de mayo de 2022. El montaje se realizará el mismo 27 de mayo y el desmontaje el día después de la finalización del evento.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220328_Certificado Acuerdos EJEC JGL .22.03.28 marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AACY0-NWME0-QR7S0</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/03/2022 14:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 08:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de  
**Arroyo de la Encomienda**

**SEGUNDO.-** Eximir del pago del precio público por la utilización de la Plaza de Toros Multifuncional de este municipio, para la celebración de una FIESTA ROCIERA a OCIO LA FLECHA S.L., con CIF B47792544

Debatida la propuesta de la Presidencia y sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

**JGL.22.03.03.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA UTILIZACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS MULTIFUNCIONAL DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, EL DÍA 21 DE MAYO DE 2022, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONCIERTO DE CHEMA RIVAS.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO que PANDORA PRODUCCIONES IMAGEN Y EVENTOS S.L., con CIF B47581467, ha solicitado, con nº de registro 2324/2022 del día 22 de marzo, la cesión gratuita de la Plaza de Toros Multifuncional de Arroyo de la Encomienda, para celebrar un concierto del cantante Chema Rivas, el día 21 de mayo de 2022.

VISTO que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local señala que: *"El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales"*.

VISTO que la Concejalía de Cultura y Festejos lleva tiempo sondeando hacer un concierto de algún artista reconocido, en la Plaza de Toros del municipio, para el disfrute de todo aquel que quiera asistir, sea o no vecino del municipio.

VISTO que PANDORA PRODUCCIONES IMAGEN Y EVENTOS S.L., ha propuesto a la Concejalía la realización de un concierto del cantante Chema Rivas, el cual no conllevaría ningún gasto para el Ayuntamiento, únicamente la cesión gratuita de la Plaza de Toros Multifuncional.

VISTO que Chema Rivas es un cantante de música Urbana Latina, la cual está triunfando entre el público de todas las edades, en especial con los más jóvenes. Gracias a esto, y a lo asequible de las entradas, se prevé una gran afluencia de gente.

TENIENDO en cuenta lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de las infraestructuras municipales fijas y móviles: *"Asimismo se excluyen del pago del precio público aquellas cesiones de uso para realizar actividades y actos que por la Junta de Gobierno Local hayan obtenido la consideración interés general para el municipio"*.

**PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta formulada por la Jefa de Sección de Cultura y Bienestar Social, de fecha 24 de marzo de 2022, confirmada por la Sra. Concejala de Cultura, Festejos y Deporte, que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Declarar el interés general de la celebración del concierto de Chema Rivas, en la Plaza de Toros Multifuncional de Arroyo de la Encomienda, el día 21 de mayo de 2022. El montaje y el desmontaje se realizarán el mismo día del evento.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220328_Certificado Acuerdos EJEC JGL .22.03.28 marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AACY0-NWMEO-QR7S0</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/03/2022 14:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 08:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



**AYUNTAMIENTO de  
Arroyo de la Encomienda**

**SEGUNDO.-** Eximir del pago del precio público por la utilización de la Plaza de Toros Multifuncional de este municipio, para la celebración del concierto de Chema Rivas a PANDORA PRODUCCIONES Y EVENOS S.L., con CIF B47581467.

Debatida la propuesta de la Presidencia y sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

**Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en**

**Arroyo de la Encomienda, a la fecha de firma electrónica**

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**